



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 1370 de 2019

Repartido N° 925

Agosto de 2019

“RAMÓN DA ROSA ECHEBARNE”

**Se designa la Escuela N° 131 de la localidad de Tierras
Coloradas, departamento de Tacuarembó**

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes



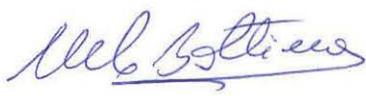
N° 723

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Ramón da Rosa Echebarne" la Escuela N° 131 de la localidad de Tierras Coloradas, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de julio de 2019.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


MARÍA CECILIA BOTTINO
Presidenta

**INFORME DE LA COMISI3N DE EDUCACI3N
Y CULTURA DE LA C3MARA DE
REPRESENTANTES**

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de informar el proyecto de ley por el que se designa la Escuela N° 131 de la localidad de Tierras Coloradas, departamento de Tacuarembó con el nombre "Ramón da Rosa Echebarne". Esta propuesta cuenta con el beneplácito del Equipo de Dirección, los docentes, los alumnos y la comunidad de vecinos del Centro Educativo, quienes coinciden en la importancia de esta denominación.

Ramón da Rosa Echebarne fue un vecino que prestó su propia casa para albergar a un total de cuarenta y siete alumnos, origen de esta escuela. Su iniciativa generosa fue fundamental para defender el derecho de esos niños que no podían estudiar por no tener el edificio correspondiente. Sólo se podía resolver el problema a 5 kms. de distancia, lo que implicaba un gran sacrificio para las familias y sus hijos.

Ramón da Rosa Echebarne compró en el año 1967 una chacra de 29 hectáreas, donde se radicó con su esposa y cinco hijos. Era una persona de medianos recursos y a pesar de contar con una extensión de tierra pequeña, donó una hectárea de su propiedad para que se construyera un edificio adecuado. Este apreciado vecino falleció el 11 de febrero de 1989.

Por lo expresado y teniendo en cuenta su aporte a la educación de este país, esta Comisión entiende de justicia rendir un sentido homenaje a un humilde propietario rural y por tanto solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 2019

GRACIELA BIANCHI
MIEMBRO INFORMANTE
DANTE DINI
ENZO MALÁN
SEBASTIÁN SABINI